



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 040-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-HRTM-RO-MASDCRCRBDN-GIDU-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Residente de Obra Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI; el Informe N° 114-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 013-2022-HMTTPB-IO-MCRB-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS; el Informe N° 067-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0089-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 023-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 544, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 001-2022-HRTM-RO-MASDCRCRBDN-GIDU-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Residente de Obra Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, hace llegar el PLAN DE TRABAJO 2022 de la OBRA: "ZONA I -ETAPA I, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y recomienda derivar el presente informe a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y aprobación, para ello detalla la siguiente información:

ANÁLISIS:

A. Para el presupuesto del Plan 2022, se indica lo siguiente:

- El Presupuesto Modificado N°01 en Fase ejecución: Adicional N°01-Deductivo Vinculante N°01" tiene un presupuesto aprobado de S/ 3,374,074.82 soles (Costo Directo + Gastos Generales).
- El gasto Financiero en el periodo 2021 es S/ 586,518.07 (Costo Directo + Gasto Generales).
- Se efectúa la sustracción al presupuesto Modificado N°01 menos el gasto financiero en el periodo 2021, obteniendo lo siguiente:
 $S/ 3,374,074.82 - S/ 586,518.07 = S/ 2,787,556.75$ Soles

- B. Por lo tanto, para el ejercicio presupuestal 2022 se tiene una Asignación Presupuestal de S/ 2,787,556.75 soles, el mismo que será detallado en el Presupuesto Analítico que se encuentra adjunto en los anexos.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO - PLAN 2021	GASTO FINANCIERO 2021 (DEVENGADO)	SALDO RESPECTO AL PLAN 2021	PRESUPUESTO AÑO 2022
COSTO DIRECTO	3,213,404.59	1,904,761.90	543,412.34	1,361,349.56	2,669,992.25
GASTOS GENERALES	160,670.23	95,238.10	43,105.73	52,132.37	117,564.50
TOTAL	3,374,074.82	2,000,000.00	586,518.07	1,413,481.93	2,787,556.75

- C. Se tiene un plazo de programado de ejecución para el año 2022 de 53 días calendarios para la culminación de las partidas programadas según Plan de Trabajo 2022, además se tiene como referencia lo siguiente:

- PLAZO EJECUCION INICIAL según EXP.TECNICO : 120 días calendarios
- PLAZO EJECUTADO 2021 : 67 días calendarios
- PLAZO PROGRAMADO 2022 : 53 días calendarios

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se recomienda la pronta aprobación del Plan de Trabajo 2022, con la finalidad de reiniciar la ejecución del proyecto a la brevedad a fin de culminar los trabajos que se encuentran inconclusos.

Que, mediante Informe N° 114-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, recomienda derivar el PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA OBRA: "ZONA I -ETAPA I, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al inspector del proyecto en mención para conocimiento y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 013-2022-HMTTPB-IO-MCRB-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, informa que de la evaluación efectuada al EXPEDIENTE PLAN DE TRABAJO 2022 para la Obra: "ZONA I - ETAPA I, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", indica lo siguiente:

El EXPEDIENTE PLAN DE TRABAJO 2022, solicitado para la Obra: "ZONA I - ETAPA I, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" presenta un contenido acorde a la normativa vigente.
PLAN DE TRABAJO 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESCRIPCIÓN.	PRESUPUESTO 2022
COSTO DIRECTO	2,669,992.25
GASTOS GENERALES (5.00 %)	117,564.50
PRESUPUESTO DE OBRA	2,787,556.75

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del Plan de Trabajo 2022 de la Obra: "ZONA I - ETAPA I, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y toda la documentación adjunta, éste cumple con los requerimientos mínimos de la Directiva municipal vigente, en ese sentido el suscrito considera PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2022 con un presupuesto de S/ 2,787,556.75 (Dos millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 75/100 soles) con un plazo de ejecución de 53 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Finalmente se remite la Presente documentación adjunta y se solicita derivar a la GERENCIA MUNICIPAL con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 067-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones (e), Ing. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERIOS, remite la documentación emitida por el por el inspector de obra y recomienda que a través de la Gerencia Municipal se derive el presente al área correspondiente para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0089-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que habiendo revisado los recursos disponibles de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva emite opinión FAVORABLE para la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del proyecto y registro en el banco de proyecto de inversión si fuera necesario, según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	CUI	MONTO
0052	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	2441186	2,787,556.75

Que, mediante Informe N° 023-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, OPINA que es VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo 2022 de la Obra: "ZONA I - ETAPA I, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 2,787,556.75 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 75/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 53 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que mediante Provedo N° 544, de fecha 31 de enero del 2022, el Gerente Municipal (e) CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2022 de la Obra: "ZONA I - ETAPA I, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 2,787,556.75 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de 53 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo 2022, aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPYMI
SGSI
SGSG
SGTiyC
Archivo.